

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUATRO DE OCTUBRE DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-127/2021
22:30 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- (Golpe de mallette). Buenas tardes a quienes nos acompañan, a nuestro intérprete de lenguas, siendo las **veintidós horas con treinta y nueve minutos** del día **cuatro de octubre** del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. De acuerdo con el artículo 14 fracciones décima y décima primera del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cinco** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y los Magistrados que conforman el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario. ---

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

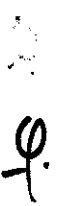
MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Presente. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. ---

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los **cinco** integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios de 17 y 19** de marzo; **17** de abril y **14** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **30** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la propia página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye la designación del Presidente y Presidenta Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; el Informe de labores y Conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-



2021, por parte de la Magistrada Yurisha Andrade Morales en su carácter de Presidenta saliente; la aprobación de las actas de Sesión de Pleno números TEEM-PLENO-125/2021 y TEEM-PLENO-126/2021 celebradas el 20 y 24 de septiembre, ambas del año en curso, respectivamente; un Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, propuesto por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales; y, un Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador, propuesto por el Magistrado José René Olivos Campos, cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente; finalmente, la propuesta y en su caso designación y toma de protesta del licenciado Iván Calderón Torres como Secretario Instructor y Projectista adscrito a la ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta de orden del día. Al no existir intervenciones, le pido al Secretario tomar la votación. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día, con que se ha dado cuenta. ---

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta, le informo que el orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **primer** punto del orden del día corresponde a la designación del Presidente y Presidenta Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta de las propuestas recibidas en la reunión interna del día de hoy cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, respecto al punto que nos ocupa. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. En reunión interna del día de hoy se recibió la propuesta del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras como Presidente de este órgano jurisdiccional y de la Magistrada Alma Rosa Bahena

2021

Villalobos como Presidenta Suplente de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados a su consideración las propuestas. Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, le informo que las propuestas respecto a la asignación del Presidente y Presidenta Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, han sido aprobadas por **unanimidad** de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Adelante, Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Magistrada, agradezco el que me permita el uso de la voz y agradezco de manera muy respetuosa a este honorable Pleno, el llevar a cabo la designación de su servidor como Presidente de este órgano electoral del Estado de Michoacán, por tanto, me permito de manera muy respetuosa agradecer en este momento, previo a continuar con la Sesión que estamos desarrollando, a cada una de las Magistradas, al Magistrado, la oportunidad que se me brinda para poder representar en estos momentos a esta noble institución. Muchas gracias Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, de la misma manera Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, Magistrada Yurisha Andrade Morales, Magistrado José René Olivos Campos y desde luego al personal administrativo y jurisdiccional de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, aprecio de todo corazón esta oportunidad que se me brinda y por lo tanto, continuaremos en esta labor que se viene desarrollando, no sin antes felicitar el trabajo que desarrolló la Magistrada Yurisha Andrade Morales, en cuanto Presidenta saliente en este ejercicio del proceso electoral que recién ha concluido, así que, muchísimas gracias, felicidades también por este trabajo que se ha venido desarrollando y a cada una de las Magistraturas que de manera cumplida hemos desarrollado con la satisfacción del deber cumplido y atendido cada una de las actividades que se vinieron desarrollando a lo largo de las distintas tareas. Muchísimas gracias y refrendando esa oportunidad que se me brinda con transparencia, honestidad, con rectitud y sobre todo cumpliendo a cabalidad, a lo que mandate este



honorable Pleno para continuar con nuestras tareas en pro de la justicia electoral y democrática en el Estado de Michoacán de Ocampo. Muchísimas gracias y si me lo permiten, Secretario, si puede dar cuenta con el segundo punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente. El **segundo** punto del orden del día corresponde al informe de labores y conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, por parte de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su calidad de Presidenta saliente. -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchísimas gracias, Secretario. Tiene el uso de la voz Magistrada Yurisha Andrade Morales, gracias. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Magistrado. En mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 65, fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 11 fracción IX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, obligación que se empata con el deber de rendición de cuentas, al finalizar un encargo, emito el Informe de Labores que comprende el periodo en el que desempeñe la labor encomendada. -----

Los efectos mundiales ocasionados por la pandemia del COVID-19 hicieron que durante el tiempo que encabece el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mismo que se empató con el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, fueron periodos de grandes retos. Los desafíos que enfrentamos mostraron la necesidad de un cambio definitivo, tanto en la forma de operación del Tribunal, como en la manera que se garantizó el desarrollo de acceso a la justicia. -----

Sin embargo, el Tribunal Electoral se adaptó rápidamente mostrando el profesionalismo necesario, para afrontar todas y cada una de las etapas del Proceso Electoral, desempeñando una labor relevante en la protección de los derechos político-electorales y del principio democrático, salvaguardando la integridad en nuestro sistema electoral y asegurando los elementos que son primera fuente de toda democracia constitucional. -----

Así, en relación con la función jurisdiccional, el Pleno del Tribunal celebró 184 reuniones internas y 145 sesiones públicas. -----

Es importante resaltar que, con la finalidad de generar más espacios de accesibilidad, garantizando el desarrollo y la inclusión y el correcto desarrollo de las personas sordas, y en apego a los principios de equidad y no discriminación se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de interpretación del español a la lengua de señas mexicana y viceversa, implementando con ello, la participación de intérpretes durante el desarrollo de las sesiones públicas del Pleno. Muchas gracias, Elenita. -----



Ahora bien, durante el periodo comprendido del primero de septiembre del dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno se recibieron 722 medios de impugnación. -----

Se emitieron 473 sentencias, con las cuales se resolvieron 3 asuntos del año dos mil diecinueve; 49 asuntos del año dos mil veinte; y, 651 del año dos mil veintiuno. Cuyos datos se desglosan por medio de impugnación de la siguiente manera: de los 79 recursos de apelación que fueron recibidos del primero de septiembre del dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, 19 fueron reencauzados a Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al ser la vía idónea y los 60 restantes se encontraban relacionados con temas como acciones afirmativas, comunidades indígenas, convenio de coalición, formatos de registro de candidaturas, boletas electorales, registro de candidatos, resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sustitución de candidatos, por mencionar algunos. -----

Se emitieron 45 sentencias para resolver 62 Recursos de Apelación, dada la acumulación de algunos de ellos, de las cuales: 5 correspondían a RAP-2020 y fueron recibidos durante el periodo objeto de informe; y 2 que se encontraban pendientes de resolución al momento de mi designación como Presidenta; y 57 correspondientes a RAP-2021. -----

Se interpusieron 339 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovidos por diversos actores, en contra de procesos internos de selección de candidatos de partidos políticos, derecho de ser votado en la vertiente de ejercicio del cargo, registro de candidatos, acciones afirmativas, resultado de la elección de Ayuntamiento, diputaciones por el principio de representación proporcional y resoluciones de organismos partidistas. De los 339 JDC recibidos, 18 fueron reencauzados a la instancia partidista correspondiente; dos a Recurso de Apelación y uno a Procedimiento Especial Sancionador, por ser la vía idónea; y se registraron un total de 11 acuerdos de escisión por Violencia Política por razón de Género. -----

Se emitieron 204 sentencias para resolver, 332 JDC, de los cuales: 23 correspondían a Juicios Ciudadanos que se encontraban en sustanciación al momento de mi designación como Presidenta y 306 de JDC recibidos durante el periodo objeto de informe. -----

Se recibieron un total de 134 Procedimientos Especiales Sancionadores en contra de conductas como actos anticipados de precampaña y campaña, calumnia, coacción al voto, colocación de propaganda electoral en lugar prohibido, difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas, entregas de apoyos con fines electorales, interés superior de la niñez, promoción personalidad, utilización de símbolos religiosos, violencia política por razón de género, vulneración a la veda electoral, vulneración a los principios de equidad y laicidad, por mencionar algunos. -----

Se emitieron 115 sentencias, para resolver un total de 128 procedimientos especiales sancionadores, dada la acumulación de algunos de ellos. -----

210
9.

Se recibieron 168 Juicios de Inconformidad promovidos en contra de las determinaciones de las autoridades electorales en relación con la elección de Ayuntamientos, Diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como, la elección de Gobernador y 18 JDC promovidos en contra de los resultados de dichas elecciones, dando un total de 186 medios de impugnación promovidos para controvertir los resultados de las elecciones, que por tipo de elección se dividen en 56 en contra de la elección de Gobernador; 36 en contra de diputaciones de mayoría relativa; 10 de diputaciones de representación proporcional y 84 de ayuntamientos. Mismos que se resolvieron a través de la emisión de 92 sentencias dada la acumulación de algunos de ellos.

El nueve de agosto de dos mil veintiuno, en el Juicio de Inconformidad presentado en contra del cómputo Estatal de Gobernador, identificado con la clave TEEM-JIN-165/2021, mejor conocido como JIN madre, este Tribunal determinó la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo de la Entidad Federativa. Sin embargo, no conllevó como consecuencia un cambio en la candidatura que resultó ganadora en la elección de la gubernatura y procedió a confirmar la expedición de la entrega de la constancia de mayoría, otorgada por el Instituto Electoral de Michoacán a favor del ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos MORENA y del Trabajo. -----

Razón por la cual, en Sesión Pública de veintinueve de agosto, por unanimidad de votos se emitió la Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador y en sesión pública solemne del seis de septiembre, el Pleno hizo entrega de la constancia relativa a la Declaración de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador del Estado de Michoacán, acto que simbolizó la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. -----

Situación que fue confirmada por el Pleno de Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, quien el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, confirmó por unanimidad la Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de la Gubernatura del Estado de Michoacán emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la expedición de la constancia respectiva. - -

Por otro lado, en atención a la función administrativa, se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas a planificar, organizar, coordinar, estructurar y reglamentar el funcionamiento del Tribunal, tales como, la aprobación de diversa normativa interna, a fin de solventar las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Auditoría de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2019. Expidiéndose así, los Manuales de Organización de Perfil de Puestos, de Procedimientos y Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; así como, los Lineamientos para el Uso y Control de la Asignación de Combustible, de Viáticos y Gastos de Traslado; para el Pago y Comprobación de Gastos de Alimentación del Personal de las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas; y, los Lineamientos para el Control Interno del Fondo Revolviente de las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal. - -

En acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el expediente ST-JE-005/2021, el Pleno aprobó en Sesión Pública de veintinueve de

marzo, los LINEAMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL USO DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS EN LA RECEPCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, privilegiando con ello los principios jurídicos de publicidad, certeza y seguridad jurídica, así como garantizando el derecho de acceso a la justicia y el derecho a la salud. -----

Con la finalidad de establecer acciones, directrices y características que deben observarse por los integrantes de la Defensoría Jurídica del Tribunal, para llevar a cabo de manera eficaz los servicios que presta a los usuarios, en Sesión Pública virtual del Pleno, de fecha veintinueve de abril, se aprobó el Reglamento Interior de la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. -----

De igual forma, dentro de las funciones administrativas y para el mejor desempeño del Tribunal, y en cumplimiento a la atribución relativa a celebrar convenios de colaboración y académicos con otros tribunales, instituciones, organizaciones y autoridades, se celebraron seis convenios. -----

Por otro lado, el seis de agosto del año en curso, se emitió la Convocatoria y el Procedimiento de Evaluación del concurso público 2021 para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal, consistente en examen de conocimientos, entrevista por el Pleno, ensayo, revisión de expediente, remisión al Congreso del Estado de los cinco expedientes de las y los aspirantes mejor evaluados, para la designación correspondiente. -----

Ahora bien, no se omite mencionar que, como integrante de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, se dio seguimiento a las sesiones, talleres, conversatorios, foros y demás eventos organizados por el mismo. -----

Asimismo, en atención a la atribución relativa al fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, durante mi gestión, los integrantes del Pleno participamos de manera conjunta o individualmente en diversas conferencias, talleres, foros, entrevistas, capacitaciones, entre otras actividades de investigación y/o académicas, realizadas con la finalidad de difundir la materia electoral. -----

De manera particular, dentro de las actividades de capacitación y difusión electoral como Titular del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participé en capacitaciones, foros virtuales, ruedas de prensa, paneles virtuales, conferencias, entrevistas en radio, mesas de seguimiento al proceso electoral, congresos, mesas redondas, webinar, diplomados, mesas de reflexión, mesas de diálogo, cursos, encuentros virtuales, conversatorios, escuchatorios, jornadas de diálogo y seminarios virtuales. -----

De manera paralela, en el periodo que se informa, realicé 54 publicaciones de columnas de opinión, 10 artículos para revistas, 4 capítulos para libros y diversas publicaciones y elaboraciones de infografías. -----




Es importante mencionar la dirección y el acompañamiento que, como titular del Tribunal, realicé para marcar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas operativas. -----

Primeramente, se encuentra la Secretaría General de Acuerdos, la cual está obligada a dar seguimiento a todo lo relativo a la ya mencionada función jurisdiccional que, para su desarrollo requiere de una coordinación y comunicación constante con la Presidencia del Tribunal, misma que teniendo el apoyo de las áreas de Oficialía de Partes, la Oficina de Actuarios y el Archivo, desarrolló actividades como: dar cuenta, tomar las votaciones y formular el acta respectiva de las 145 Sesiones Públicas del Pleno, así como las minutas de las 184 reuniones internas del Pleno, llevó a cabo el control de turnos de los 722 medios de impugnación recibidos, recepción y registro de las 7,922 promociones y correspondencia, realización de notificaciones en Morelia, 12,094 y foráneas 527, elaboración de 2,189 acuerdos de trámite, elaboración de 3,016 oficios. ----

Por su parte, el Centro de Capacitación, Profesionalización, Investigación y Difusión del Derecho Electoral llevó la coordinación de 9 capacitaciones internas impartidas al personal del Tribunal y colaboró con la Jornada de Conferencias Magistrales TEEM dos mil veinte. -----

De igual manera, derivada de las propuestas de acciones de fomentar la cultura de la legalidad en temas de investigación y difusión, se realizaron los trámites respectivos para llevar a cabo la elaboración de la primera edición de la Revista Digital IUS-Electoral, logrando la colaboración de articulistas como la Dra. Yasmín Esquivel Mossa, Ministra Presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dra. Janine M. Otálora Malassis, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de su servidora la Dra. Yurisha Andrade Morales, del Mtro. Luis Espíndola Morales, Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Dr. Alejandro David Avante Juárez, Magistrado de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de mis pares la Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos, en coordinación con Mtra. Enya Sinead Sepúlveda Guerrero, y también de los Magistrados Yolanda Camacho Ochoa, y el Magistrado Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras, siendo su presentación oficial el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno. ----

Respecto a la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, como área competente para compilar, sistematizar y publicar la Jurisprudencia, así como, los criterios relevantes del Tribunal, dió seguimiento puntual a las ciento cuarenta y cinco sesiones públicas del Pleno, de las cuales realizó el registro y clasificación de las sentencias emitidas, por tema y tipo de elección, así como de los votos emitidos por las Magistradas y Magistrados, en sus distintas modalidades, respecto la totalidad de los medios de impugnación. -----

 A fin de dar seguimiento a la cadena impugnativa de los medios de impugnación resueltos por este Tribunal, se realizó el monitoreo de las transmisiones de las 46 sesiones del Pleno de la Sala Regional Toluca y de las 29 sesiones de la Sala Superior, de las cuales, se elaboraron los informes correspondientes. -----

La Coordinación de Género y Derechos Humanos, durante el periodo que se informa realizó acciones de sensibilización y formación en materia de género, derechos humanos y personas en situación de vulnerabilidad, entre el personal del Tribunal. -----

En seguimiento al “Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, y al Programa Estatal de Derechos Humanos, realizó vía remota una actividad académica de sensibilización, con la participación de la Mtra. Estrella López Maciel, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Morelia. -----

Coordinó el Conversatorio denominado “La Participación Política de las Mujeres: Miradas en Perspectiva” transmitido mediante *Facebook Live* en la cuenta oficial del Tribunal. -----

Por su lado, la Coordinación de Comunicación Social, además de las actividades básicas del área relativas a la difusión de las sesiones públicas, la elaboración y publicación de comunicados y boletines, elaboración de síntesis informativas actualización de las redes sociales, seguimiento a las actividades del personal y de las y los Magistrados por mencionar algunas, coordinó la grabación de 2 spots institucionales, mismos que servirán como herramienta para la promoción y difusión de las actividades y logros del Tribunal. -----

Otra de las áreas estratégicas durante este periodo, lo fue el Departamento de Sistemas Informáticos, el cual, dada la contingencia que se vive en todo el país, además de realizar sus funciones inherentes, se encargó de la transmisión en vivo y virtuales de las Sesiones Públicas del Tribunal, de la grabación de reuniones internas virtuales del Pleno del Tribunal, así como de la actualización constante de la página web del Tribunal, cuya función se apega al principio de máxima publicidad. -----

Por otra parte, dentro de los logros realizados durante el periodo que se informa, se encuentra la creación de la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales, la cual materializó el acuerdo del artículo 69 inciso d del Código Electoral, cuyos servicios principales son la orientación, asesoría, representación y gestión del defensor jurídico de manera gratuita. -----

Respecto de la Unidad de Transparencia, como responsable de operar los procedimientos y criterios de acceso a la información y datos personales en el Tribunal, y de coordinar la publicación de obligaciones de transparencia y aquella que se divulgue en los portales de internet, turnó 124 solicitudes de acceso a la información a las áreas responsables de rendirla, remitió 195 oficios con la finalidad de difundir las obligaciones de transparencia, contestó 81 solicitudes de acceso a la información pública, publicó 12 versiones públicas de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional, así como revisó y actualizó la información publicada en la página oficial del internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia con las que cuenta el Tribunal. -----



Con el propósito de cumplir con las responsabilidades que como sujeto obligado tiene el Tribunal en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y dado que, desde su constitución del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en febrero dos mil diecisiete, no se había celebrado ninguna sesión, se puso a consideración del Pleno el ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE DESIGNA LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, mismo que fue aprobado en reunión interna del trece de octubre de dos mil veinte, fecha a partir de la cual, se celebraron 10 sesiones, 3 en dos mil veinte y 7 en dos mil veintiuno. -----

Por otra parte, el Comité de Vigilancia encargado de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la nueva normalidad del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, celebró 56 reuniones virtuales, 17 en dos mil veinte y 39 en 2021, a fin de informar el nivel de riesgo epidemiológico de conformidad con el Sistema de Alerta Sanitaria, la existencia de casos positivos dentro del personal, así como las diversas acciones o medidas realizadas a fin de mitigar la propagación del virus que causa el COVID-19, mejor conocido como coronavirus, tales acciones fueron la colocación de carteles, instalación de acrílicos, colocación de señalética, adquisición de insumos, colocación de tapetes sanitizantes, curso de capacitación al personal, vacuna contra la influenza, cubrebocas de tela con logo institucional, colocación de extintores, reintegro de pagos por concepto de prueba COVID, gestión para pruebas gratuitas y llevó a cabo 24 sanitizaciones y 17 fumigaciones. -----

Finalmente, el área técnica que tiene a su cargo el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del que disponga el Tribunal, con el propósito de optimizar el aprovechamiento de los mismos, teniendo como apoyo el personal que autoriza el presupuesto, es la Secretaría de Administración. -----

Desde el momento de mi designación como Presidenta del Tribunal, realicé acciones con la finalidad de subsanar diversas observaciones realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán. -----

Por ello, en coordinación de dicha área, en reunión interna virtual de Pleno efectuada el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se puso a consideración la aprobación el Organigrama Operativo de Mandos Medios y Superiores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. -----

En esa misma fecha, se aprobó el tabulador de sueldos del personal, mismo que establece la categorización, número de plazas, niveles, jornada laboral y nivel salarial de los cargos y puestos de los trabajadores y servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el cual, fue modificado el treinta de noviembre siguiente, dada la regularización realizada en el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que, la cotización de los trabajadores era menor a las que les correspondía por ley. -----

La ejecución de recursos presupuestales de la presente administración, abarcó dos periodos del primero de septiembre de dos mil veinte al treinta y uno de

10

diciembre de dos mil veinte y del primero de enero de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. -----

Para el ejercicio dos mil veinte, se autorizó un presupuesto de \$72,247,852.00 (setenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue ejercido hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en un importe de \$66,906,916.00 (sesenta y seis millones novecientos seis mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), la parte presupuestal correspondiente al periodo del dos mil veinte, fue de \$28,240,224.06 (veintiocho millones doscientos cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.) -----

Respecto al ejercicio dos mil veinte, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado no ministró documentos de ejecución presupuestaria desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de dicha anualidad por un monto de \$5,340,935.00 (cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco 00/100 M.N.) correspondientes a gastos de operación; lo anterior, debido que a partir de mi administración se realizaron las gestiones pertinentes para la obtención del recurso. -----

Asimismo, se informa que parte de dicho recurso no ministrado, y detallado anteriormente, fue ministrado en el dos mil veintiuno, durante los meses de mayo y junio, por un monto de \$2,602,982.50 (dos millones seiscientos dos mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.); de dicho recurso este órgano autónomo recuperó el monto de \$796,921.08 (setecientos noventa y seis mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.), el cual se utilizó del recurso dos mil veintiuno, para cubrir pasivos correspondientes al ejercicio dos mil veinte; posteriormente, el ocho de agosto de la presente anualidad se realizó el pago del 3% sobre nómina correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil veinte por un monto de \$946,398.00 (novecientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

Finalmente, el veintisiete de agosto de la presente anualidad, mediante el cheque número 10 expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se devolvió el remanente de dicho recurso del ejercicio dos mil veinte, por un monto de \$859,663.43 (ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.). -----

Para el ejercicio dos mil veintiuno, se autorizó un presupuesto de \$99,702,040.00 (noventa y nueve millones setecientos dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismo que fue ejercido hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en un importe de \$55,694,680.97 (cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 97/100 M.N.). -----

Las cifras presupuestales recaudadas al treinta de septiembre por este órgano jurisdiccional, respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, corresponden a la cantidad de \$54,005,269.50 (cincuenta y cuatro millones cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.); de dichos ingresos el 92.30% corresponde a Servicios Personales y el 7.70% a Gasto de Operación. -----



De igual forma que en el ejercicio dos mil veinte, en el periodo que corresponde al ejercicio dos mil veintiuno, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dejó de ministrar seis documentos de ejecución presupuestaria correspondientes a la primera y segunda quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto, así como la primera y segunda quincena de septiembre, dichos documentos corresponden a nómina y gasto de operación, sin embargo, mediante las gestiones realizadas se logró que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado depositara un documento de ejecución correspondiente a la primera quincena del mes de julio de la presente anualidad, quedando así, cinco documentos de ejecución presupuestaria pendientes de pago por un monto de \$20,771,257.50 (veinte millones setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.). -----

En general, esta administración entrega recursos presupuestales pendientes de recaudar por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para el último trimestre del año, son por un importe de \$45,696,770.50 (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta pesos 50/100 M.N.). -----

No se omite mencionar, la celebración de las quince sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el cual entre otras cuestiones se aprobaron el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el ejercicio dos mil veintiuno, la Liga del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y la adquisición de productos no localizados en la misma o localizados con proveedores a menor costo, registro de bienes muebles en los estados financieros no contemplados, y a su vez las bajas relacionadas con bienes faltantes, donados y obsoletos. -----

Como parte de los logros obtenidos a favor de los trabajadores del Tribunal, se llevó a cabo la regularización en el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que, la cotización de los trabajadores era menor a la correspondiente por ley. -----

Derivado de la posibilidad presupuestal con la que se contaba, en reunión interna de Pleno de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se aprobó un incremento salarial general al personal por un 3% tres por ciento. -----

Respecto a lo anterior, se hace hincapié que, durante los periodos de septiembre de dos mil veinte a septiembre de dos mil veintiuno, el Tribunal ha cumplido con sus obligaciones salariales de los servidores públicos en relación con sus pagos de remuneraciones y prestaciones. -----

Durante 13 meses tuve la oportunidad de trabajar por mejorar las condiciones y el funcionamiento de este órgano jurisdiccional en materia electoral, impulsé cambios en favor del profesionalismo, en la rendición de cuentas, y de la transparencia a la que estamos obligados. -----

φ

Se aprobaron diversos lineamientos y prácticas, que mejoran el control de los recursos públicos asignados al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y actúe con apego al principio de honestidad al que estamos obligados todos los servidores públicos, serán los principios rectores de la función electoral en la posibilidad de hacer mejor las cosas, pese a las resistencias internas y los obstáculos permanentes, que posturas internas asumieron y que en muchos casos actualizó violencia y una descalificación permanente a esta Presidencia. - -

Sin más, agradezco el respaldo y acompañamiento institucional de todas y cada uno de ustedes, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, Magistrado José René Olivos Campos y Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, así como del personal de este órgano jurisdiccional, y a los medios de comunicación por su acompañamiento permanente. - - - - -

En un órgano colegiado es imprescindible el dialogo constructivo para fortalecer las decisiones que de él emanen, por ello valoro su contribución al mismo en todos los momentos de esta presidencia, estoy convencida que la confianza de la ciudadanía hacia una instancia pública, se ve gestando por el escrutinio sistemático y los ejercicios de comunicación de resultados, como el que nos reúne el día de hoy, en el marco de la culminación de este encargo reitero mi profundo compromiso con la Justicia Electoral y mi empeño para seguir contribuyendo con convicción democrática y honestidad al engrandecimiento de nuestra Entidad. - - -

Con lo anterior doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, fracción IX del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, haciendo entrega de manera digital a los integrantes del Pleno, de dicho informe, el cual solicito sea difundido en la página oficial de este Tribunal, así como en las redes sociales del mismo, para el conocimiento del público en general y con ello se dé cumplimiento a las obligaciones de transparentar y rendir cuentas de las acciones tanto jurisdiccionales como administrativas realizadas durante mi encomienda. De nuevo muchas gracias. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Magistrada Yurisha Andrade Morales este Pleno queda enterado y se recibe su informe en los términos que lo ha expuesto, no sin antes hacer un reconocimiento al trabajo que se desarrolló durante el Proceso Electoral en el cual, cada una de las Magistraturas asumieron con responsabilidad el quehacer diario que correspondía, en ese sentido, atendiendo a su solicitud se hará también la difusión correspondiente en la página del propio Tribunal, así como también, en los medios que correspondan. Muchísimas gracias y agradezco nuevamente a la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistrado José René Olivos Campos, Magistrada Yolanda Camacho Ochoa y a usted Magistrada, y desde luego también a la Magistrada ahora Presidenta Suplente Alma Rosa Bahena Villalobos, que nos acompañaremos en este trabajo que iniciamos en esta ruta de trabajo institucional, para cumplir con las encomiendas que marca la propia Constitución y el marco normativo. Muchísimas gracias. Secretario, si fuera tan amable de dar continuidad al siguiente punto del orden del día. - - - - -



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente. El **tercer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de las lecturas de las actas de Sesión de Pleno números TEEM-PLENO-125/2021 y TEEM-PLENO-126/2021 celebradas el 20 y 24 de septiembre, ambas del año en curso, respectivamente, previamente circuladas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias Secretario General, se ponen a su consideración las presentes actas, si desea alguien de los integrantes del Pleno hacer uso de la palabra, gracias. Si no hay intervenciones, Secretario si puede tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto, Magistrado Presidente. En votación nominal se consulta la dispensa de la lectura de las actas en mención. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que la dispensa de la lectura de las actas en mención es aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor sírvase continuar con el desarrollo de la Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **cuarto** punto del orden del día corresponde a la aprobación del contenido de las actas de Sesión de Pleno números TEEM-PLENO-125/2021 y TEEM-PLENO-126/2021 celebradas el 20 y 24 de septiembre, ambas del año en curso, respectivamente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Se ponen a consideración de los presentes las propuestas correspondientes, si hay alguna intervención. Adelante Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Gracias Presidente, únicamente para manifestar y solicitar al Secretario que en mi caso no me tome la votación, toda vez que no estuve presente, gracias. -----



MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Atendida su solicitud, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos. Si no hay más intervenciones, sírvase Secretario tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto, Magistrado Presidente. -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que el contenido de las actas sometidas al Pleno ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes en dicha sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias, Secretario. Por favor, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. Gracias. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Magistrado Presidente. El **quinto** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-333/2021, promovido por Alfredo Ramírez Bedolla contra actos de Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador del Estado de Michoacán, la Comisión de Entrega del Poder Ejecutivo del Estado y su Coordinador. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, si fuera tan amable de dar cuenta con el proyecto correspondiente, gracias. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrados. Doy cuenta con el proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-333/2021, promovido por Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Electo del Estado de Michoacán en contra de Silvano Aureoles Conejo, ex Gobernador de esta Entidad Federativa, la Comisión de Entrega del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y su Coordinador; por la presunta suspensión relacionada con los actos de entrega-recepción del Ejecutivo del Estado. En la consulta, se propone desechar el medio de impugnación al haberse quedado sin materia, ya que del análisis de los hechos y agravios expuestos en el escrito de demanda se puede advertir que la pretensión del actor radica en que se reanude el procedimiento de entrega-recepción, mediante resolución que emita este Tribunal en la que mandate a las autoridades responsables que prosigan con los actos relativos a dicho procedimiento sin



mayor trámite, ni dilación a efecto de no vulnerar sus derechos político-electorales en la vertiente de ejercicio del cargo. Luego de haber sido suspendido por las responsables. Sin embargo, en autos quedó acreditado que dicha pretensión ya fue atendida, pues del contenido del informe circunstanciado en concatenación con sus anexos, así como de las actas de sesión de trabajo de las comisiones de entrega y de transición, para la entrega constitucional de la administración pública estatal de diecisiete, veintiuno, veintidós y veintitrés de septiembre se puede advertir que el procedimiento entrega-recepción del poder ejecutivo del Estado fue reanudado, tanto es así, que el pasado primero de octubre, el actor tomó protesta como gobernador constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que a la fecha de la presente sentencia ya se fue desempeñando dicho cargo. Por lo anterior, es que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, fracción octava de la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Señor Secretario. Se pone a consideración de los presentes el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias, solamente Secretario, para precisar que es el expediente JDC-313 y usted mencionó el 333, por favor, gracias.

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Magistrada. Alguien más que desee hacer uso de la palabra. Bueno, si me lo permiten, nada más de manera muy respetuosa al proyecto con el cual se acaba de dar cuenta, me permito en atención a los razonamientos que se han dado y vertido en el mismo, de manera muy respetuosa emitir un voto razonado en relación a la argumentación que se estila en relación al trámite de ley. En el proyecto, si bien, es cierto acompaño el sentido del mismo, dada la consecuencia que esto generada al actualizarse lo previsto en el artículo once, fracción VIII de la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana, lo es también un aspecto que me parece importante en cuanto a lo que implica el trámite y sustanciación, básicamente corresponde al señalamiento que hace la parte actora en relación a las autoridades responsables, y en ese sentido es el hecho de que precisamente al ser no solamente el entonces Gobernador del Estado, sino también el coordinador de la Comisión de Entrega del Poder Ejecutivo del Estado, quien también fue señalado como autoridad responsable, se ordenó llevar a cabo las diversas diligencias que corresponden al trámite de ley, situación que aquí en el proyecto no se refleja y que es únicamente para efectos de justificar, el motivo o la razón del por qué comparece el representante del Poder Ejecutivo, pero no así quien asume el cargo como tal de Coordinador de la Comisión de Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo, y eso me parece importante porque siento que estos asuntos son de los que, por la naturaleza misma de los procesos de entrega-recepción que se generan, tanto en el ámbito de la administración pública, llámese Federal, Estatal o Municipal, implica una serie de vías que representan el hecho respecto de las cuales debe justificarse un procedimiento, mediante el cual genere las condiciones de preparación para la entrega-recepción, no para la entrega de

documentación o información, que aún queda todavía sujeta a los temas o tiempos que corresponden a las situaciones particulares que se dan, precisamente con motivo al ejercicio previo a que las autoridades electas asuman el cargo. En ese sentido, es el hecho en el que me permitiré de manera muy respetuosa, presentar este voto razonado para los efectos de la situación que se genera en estos procedimientos que precisamente llegan a estar en el ámbito del derecho electoral y no propiamente en lo que corresponde a la actividad administrativa. Que aunque tiene connotaciones como tales, tanto a las implicaciones como resultados que esto puede traer, es el hecho, precisamente de que en la emisión de este tipo de sentencias, es importante que estén debidamente sustanciados los expedientes que en el caso particular, ahí finalmente la consecuencia es que ya se asume el cargo correspondiente, por las actuales autoridades que representan al poder ejecutivo, pero que desde luego, ello también implicaría el tema que corresponde al hecho de que las condiciones particulares con motivo de este tipo de trámites, es precisamente, el hecho de que se cumpla con lo previsto en el artículo 23 y 25 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana. Es por eso que, me permitiré formular el correspondiente voto razonado. -----

Si no hay alguna intervención, Secretario General de Acuerdos sírvase tomar la votación, por favor, gracias. Perdón Secretario, su micrófono. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta el Proyecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-313/2021, del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Es mi consulta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- A favor del sentido del proyecto y emitiré un voto concurrente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con el sentido del proyecto y como lo anuncié y di mis razones emitiré un voto razonado en esta ocasión, gracias. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de Sentencia es aprobado por unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado José René Olivos Campos y el voto razonado anunciado por usted. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchísimas gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio Ciudadano TEEM-JDC-313/2021, este Pleno resuelve: -----



ÚNICO. Se desecha el medio de impugnación al haberse quedado sin materia. -----

Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Magistrado Presidente. El **sexto** punto del orden del día corresponde al proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-127/2021. Quejoso: Partido Político MORENA. Denunciados: Carlos Herrera Tello y otros. **Magistrado ponente:** José René Olivos Campos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias Secretario, por favor, sírvase dar cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrado. Doy cuenta con el Procedimiento Especial Sancionador integrado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político MORENA, por el que atribuye actos constitutivos de calumnia e inequidad en la contienda a Carlos Herrera Tello, entonces candidato a Gobernador del Estado postulado en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional a quienes les atribuye también la falta de deber de cuidado *culpa in vigilando*, así como, a la ciudadana Fátima Fabiola García Ascencio, ello por actos consistentes en la difusión de propaganda política en la red social *Facebook*. -----

En el proyecto se propone declarar la inexistencia del hecho, ya que no se actualiza el elemento objetivo, para tener por acreditada la existencia de la calumnia imputada, pues las manifestaciones e imágenes denunciadas y publicadas en la red social *Facebook* no son de la intensidad suficiente para atenderlas como tales, pues estas no se refieren a un hecho en concreto susceptible de ser verdadero o falso, sino que se expone en el punto de vista de la denuncia como administradora de la cuenta electrónica en cuestión, la cual, a manera personal realiza una aseveración genérica, dicha manifestación, no constituye formalmente una imputación sino meramente opiniones, las cuales no están sujetas a un análisis sobre su veracidad, mismas que son válidas en el contexto del debate democrática a dichas expresiones no puede considerarse como difusión de hechos falsos con el objetivo de engañar al electorado y que con ello se haya pretendido que este se abstuviera de votar o en su caso de obstaculizar la realización del proceso electoral, puesto que cada expresión forma parte de una crítica efectuada al entonces candidato de MORENA, relacionada con el entonces proyecto de la plataforma de gobierno de dicho candidato y al partido político que lo postuló. En dichas publicaciones, lo que se expone a consideración de este Tribunal es el punto de vista de a quien se le atribuye la publicación de los *links* de *Facebook*, expone su opinión, punto de vista, crítica dura o severa respecto del entonces participante y candidato a Gobernador de MORENA a la gubernatura del Estado, temas que son de interés general para la ciudadanía, lo cual enriquece a cambio de ideas en el contexto de un proceso electoral. Por tanto, conforme a los precedentes de la Sala Superior la conducta denunciada sólo es factible de acreditarse cuando existe un impacto en el proceso

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'G.' followed by a flourish.

electoral correspondiente y se ha realizado de forma maliciosa, pues sólo al conjurar estos elementos se configura el límite constitucional válido a la libertad de expresión en materia electoral, circunstancia que le presente no se actualiza. De ahí que, se proponga declarar la inexistencia de la calumnia denunciada, así como la violación al principio de equidad en la contienda atribuido a Carlos Herrera Tello y Fátima Fabiola García Ascencio, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por su deber de cuidado o *culpa in vigilando*. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias Secretario General. Magistradas, Magistrado está a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir intervenciones, Secretario General, sírvase de tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrado en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Es mi consulta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de Sentencia fue aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-127/2021. Este Pleno resuelve:

PRIMERO. Se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en calumnia y en consecuencia al principio de equidad en la contienda, atribuidas a Carlos Herrera Tello y Fátima Fabiola García Ascencio. -----

SEGUNDO. Se declara la inexistencia por *culpa in vigilando* deber de cuidado de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional. -----

Secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización, Magistrado Presidente. El **séptimo** punto del orden del día corresponde a la propuesta y en su caso designación y toma de protesta del licenciado Iván Calderón Torres como

Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias Secretario. Magistradas, Magistrado está a su consideración la propuesta. Al no haber intervenciones. Secretario, sírvase tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrado, en votación nominal se consulta si aprueban la propuesta con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que la propuesta es aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchas gracias Secretario. En consecuencia, se designa al licenciado Iván Calderón Torres como Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, quien en todo momento deberá conducirse con estricto apego y cumplimiento con el marco legal y constitucional, bajo los principios de legalidad, honestidad, honorabilidad, independencia y lealtad institucional en el ejercicio de las atribuciones que se le confieran. Ya está aquí el licenciado Iván Calderón Torres, pasaremos a tomarle la protesta. -----

LICENCIADO IVÁN CALDERÓN TORRES.- Sí, protesto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Perdón, le voy a tomar la protesta. Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Instructor y Proyectista del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal. -----

LICENCIADO IVÁN CALDERÓN TORRES.- Sí, protesto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este órgano jurisdiccional se lo demanden. Muchas felicidades Licenciado Iván Calderón, enhorabuena en esta actividad que va a desempeñar. -

LICENCIADO IVÁN CALDERÓN TORRES.- Muchas gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Secretario, sírvase continuar con el orden del día, por favor. ----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta Sesión Pública. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Muchísimas gracias Secretario. Magistradas, Magistrado siendo las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos del presente día, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette). -----

MAGISTRADO PRESIDENTE



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADA

MAGISTRADA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS



YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES


MAGISTRADO

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

HÉCTOR RANGEL ARGUETA

El suscrito licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que obran en la presente página y en la que antecede corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-127/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública virtual, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintiuno, y que consta de veintidós páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública virtual de trece de octubre del dos mil veintiuno, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma no así el Magistrado José Rene Olivos Campos quien a la fecha de la aprobación mencionada, ya había concluido su encargo como Magistrado de este órgano jurisdiccional. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS